



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216741531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2021

Señor(a)

JULIAN NARVAEZ GOMEZ

Fiscalía General De La Nación

Carrera 33 18 33 Piso 1 Bloque A

CP: 111611

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Faltado	1 2 Aportado Clausurado	
1 2 No Resido	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 06/09/2021	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		Mauro Pedraza	
Centro de Distribución:		CC-7974270-4	
Observaciones:		Motorizado	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121488652

Cordial saludo, respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

Revisado el sistema de información de esta **Secretaría de movilidad de Bogotá** a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en contra de la cedula de ciudadanía número **17.107.816** del señor **RAFAEL ALFONSO GUEVARA VILLAMIL LOPEZ**, respecto del vehículo de placas **DDI080** relacionado en el oficio, multa vigente por infracciones a las normas de tránsito del perímetro del Distrito Capital, como se evidencia en el siguiente pantallazo

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
14912821	1	17107816	RAFAEL	GUEVARA	03/23/2010	CYC312	CANCELADO
2523481	1	17107816	RAFAEL	GUEVARA	12/16/1997	BEI071	CANCELADO
3864320	1	17107816	RAFAEL	GUEVARA	11/11/1998	BEI071	CANCELADO
8377723	1	17107816	RAFAEL	GUEVARA	08/31/2002	BEI071	CANCELADO

No obstante, se ha verificado la plataforma del SIMIT en donde se encuentran unas Ordenes de comparendo impuestas sobre el vehículo de placas **DDI080**, la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



No. 05001000000029890744 03/08/2021, No. 05001000000029877824 del 03/08/2021, No. 05001000000029861984 del 15/07/2021, No. 05001000000028314312 del 15/07/2021, No. 05001000000028189077 del 15/07/2021, No. 05001000000028156818 del 15/07/2021, No. 05001000000028142167 del 15/07/2021, No. 05001000000028134754 del 15/07/2021, No. 05001000000028123511 del 27/04/2021, No. 05001000000028104048 del 27/04/2021, No. 05001000000028068103 del 27/04/2021, No. 05001000000028018339 del 27/04/2021, No. 05001000000027999579 del 27/04/2021, No. 05001000000028083487 del 10/12/2020, No. 05001000000028047370 del 30/10/2020, impuestas por el organismo de tránsito de Medellín.

Para la orden de comparendo No. 05088000000028752632 del 20/10/2020, No. 05360000000028518831 del 20/10/2020, No. 05088000000028769076 del 19/01/2021, impuestas por el organismo de tránsito de Bello.

Para la orden de comparendo No. 05360000000028518831 del 01/09/2020 impuestas por el organismo de tránsito Itagüí.

Ahora bien, con respecto a su solicitud de CANCELACIÓN DE COMPARENDOS, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Secretaría de Movilidad de Medellín, Bello e Itagüí a través de oficios **SDM-SC-20210002079431, 20210002079731, 20210002079891** esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216741531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-09-2021 03:30 PM

Elaboró: Maria Paola Cuevas Rodríguez-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216741531

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2021

Señor(a)

JULIAN NARVAEZ GOMEZ

Fiscalía General De La Nación

Carrera 33 18 33 Piso 1 Bloque A

CP: 111611

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121488652

Cordial saludo, respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

Revisado el sistema de información de esta **Secretaría de movilidad de Bogotá** a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en contra de la cedula de ciudadanía número **17.107.816** del señor **RAFAEL ALFONSO GUEVARA VILLAMIL LOPEZ**, respecto del vehículo de placas **DDI080** relacionado en el oficio, multa vigente por infracciones a las normas de tránsito del perímetro del Distrito Capital, como se evidencia en el siguiente pantallazo

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
14912821	1	17107816	RAFAEL	GUEVARA	03/23/2010	CYC312	CANCELADO
2523481	1	17107816	RAFAEL	GUEVARA	12/16/1997	BFI071	CANCELADO
3864320	1	17107816	RAFAEL	GUEVARA	11/11/1998	BFI071	CANCELADO
8377723	1	17107816	RAFAEL	GUEVARA	08/31/2002	BFI071	CANCELADO

No obstante, se ha verificado la plataforma del SIMIT en donde se encuentran unas Ordenes de comparendo impuestas sobre el vehículo de placas **DDI080**, la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



No. 05001000000029890744 03/08/2021, No. 05001000000029877824 del 03/08/2021, No. 05001000000029861984 del 15/07/2021, No. 05001000000028314312 del 15/07/2021, No. 05001000000028189077 del 15/07/2021, No. 05001000000028156818 del 15/07/2021, No. 05001000000028142167 del 15/07/2021, No. 05001000000028134754 del 15/07/2021, No. 05001000000028123511 del 27/04/2021, No. 05001000000028104048 del 27/04/2021, No. 05001000000028068103 del 27/04/2021, No. 05001000000028018339 del 27/04/2021, No. 05001000000027999579 del 27/04/2021, No. 05001000000028083487 del 10/12/2020, No. 05001000000028047370 del 30/10/2020, impuestas por el organismo de tránsito de Medellín.

Para la orden de comparendo No. 05088000000028752632 del 20/10/2020, No. 05360000000028518831 del 20/10/2020, No. 05088000000028769076 del 19/01/2021, impuestas por el organismo de tránsito de Bello.

Para la orden de comparendo No. 05360000000028518831 del 01/09/2020 impuestas por el organismo de tránsito Itagüí.

Ahora bien, con respecto a su solicitud de CANCELACIÓN DE COMPARENDOS, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Secretaría de Movilidad de Medellín, Bello e Itagüí a través de oficios **SDM-SC-20210002079431, 20210002079731, 20210002079891** esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216741531

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la
Petición por la autoridad competente."*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-09-2021 03:30 PM

Elaboró: Maria Paola Cuevas Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6131

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6131 JULIAN NARVAEZ GOMEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121488652 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121488652**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **06 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.